

El Gobierno del Estado de Veracruz a través del Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Contraloría General del Estado

CONVOCAN:

A participar en la conformación de los “Comités de Contraloría Ciudadana” en el Instituto Veracruzano de las Mujeres

CONSIDERANDOS

I. Con fundamento en los Lineamientos Generales de los Comités de Contraloría Ciudadana y la Guía para el Monitoreo ciudadano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que de acuerdo al Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 establece en sus objetivos y metas, atender las expectativas de la sociedad que demanda un Gobierno ordenado, honesto y transparente, asimismo el compromiso del Gobierno con la sociedad para fortalecer los mecanismos de control social, sobre la gestión pública, identificados en la contraloría ciudadana, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la evaluación pública e imparcial de los programas gubernamentales.

III. Que por tal motivo, se estimulará la participación ciudadana y transparencia de la gestión gubernamental; se sumará a la sociedad en la toma de decisiones; se promoverá una mayor responsabilidad de la sociedad y su participación efectiva.

IV. Que para promover y consolidar la participación social es importante la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana que controlen y vigilen la actuación gubernamental.

V. Que para lograrlo es necesaria la participación coordinada y comprometida de las dependencias de la Administración Pública Estatal que posibilite impulsar la actuación de la ciudadanía y fomente la responsabilidad compartida entre la sociedad civil y el gobierno, a través de mecanismos transparentes de participación social para programas de gobierno.

VI. Que la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana, además de generar mayor confianza en las acciones de gobierno, transparencia y rendición de cuentas, en su actuación, también plantea el propósito de establecer un instrumento social de carácter preventivo que incorpore a la ciudadanía en las tareas destinadas a mantener la legalidad, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos, y al mismo tiempo, establecer las condiciones para vigilar el desempeño de las y los servidores públicos.

VI. Bases para la integración del Comité de Contraloría Ciudadana:

PRIMERA: podrá participar la ciudadanía en general, las asociaciones civiles, instituciones académicas y profesionales, organizaciones sociales, etc.

SEGUNDA: Las personas interesadas en participar, podrán dirigirse a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Veracruzano de las Mujeres durante quince días hábiles posteriores a la publicación de esta convocatoria.

TERCERA: Su objetivo será colaborar en las acciones de control y vigilancia de los servicios que proporcione el Instituto Veracruzano de las Mujeres, mediante la verificación del cumplimiento de procesos de evaluación del desempeño de las y los servidores públicos.

CUARTA: El Comité debe constituirse con al menos cinco integrantes propietarias/os y sus respectivas/os suplentes, que vivan dentro de la demarcación geográfica en la que se proporcionen los servicios o acciones (ciudad de Xalapa, Ver).

QUINTA: Las y los ciudadanos elegidos prestarán sus servicios atendiendo a su responsabilidad social, sin que esto represente percepción económica.

SEXTA: Los cargos se designarán por votación directa de la comunidad en común acuerdo de ellas y ellos, nombrándose de conformidad con el mayor número de votos computados a la Presidenta o Presidente, Secretarías/os y sus tres vocales.

SÉPTIMA: Las y los integrantes del Comité deberán entregar a la/el responsable del área, una fotografía actual y copia del comprobante de domicilio y credencial con fotografía para la identificación.

OCTAVA: Los Comités de Contraloría Ciudadana que observarán los servicios y acciones se renovarán cada 2 años.

NOVENA: Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección de Contraloría Social de la Contraloría General del Estado.

Xalapa, Enríquez, Veracruz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce, se emite la presente convocatoria. Para mayor información, remitirse a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Veracruzano de las Mujeres, Av. Adolfo Ruíz Cortines #1618, 2° piso, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020 Xalapa, Enríquez, Veracruz, Tels. (01 228) 8170789 y 8171009 ext. 1206, o al correo electrónico: ecervantesg@ivermujeres.gob.mx, o a la Dirección de Contraloría Social de la Contraloría General, Landero y Coss No. 36, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., Tels. 01800 7126453 y (01 228) 8120843, correo electrónico: julissarochoa@cgever.gob.mx